



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0093

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la notificación de la encartada (archivo 20), **acredítese** por parte del interesado el otorgamiento del poder, tal como se señaló en auto de 6 de marzo de 2023 (archivo 18).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ